4. Calidad de las instalaciones y de los materiales: Hasta 20 puntos.

5. Menor costo de la redacción del proyecto: Hasta 20 puntos.

9.- Condiciones específicas de adjudicación del contrato:

El jurado elevará su propuesta a la mesa de contratación que estará formada por el alcalde o persona en quien delegue, un representante de cada grupo político municipal, el interventor y el secretario municipal, que también realizará las funciones de secretario de la mesa de contratación.

A su vez, la mesa elevará su propuesta al órgano de contratación correspondiente.

El órgano de contratación podrá encomendar al ganador del concurso la redacción del proyecto y, en su caso, la dirección de la obra por el procedimiento al que se refiere el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.- Otras informaciones: Según el pliego de bases.

Pesués, Val de San Vicente, 3 de mayo de 2004.–El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

04/5802

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/04.

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 18 de febrero de 2004, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de Modificación de Créditos Número Uno dentro del actual Presupuesto General para 2004, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumentos Euros	Consignación actual Euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducciones Euros	Consignación que queda Euros
443.61109	3.000,00	13.000,00	512.63301	12.000,00	68.000,00
512.62308	9.000,00	141.000,00			

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Liquido de Tesorería: 00,00 euros.
Transferencias de otras partidas: 12.000,00 euros.
Mayores ingresos: 00,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulo, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.°	364.500,00 Euros	Capítulo 6.°	1.195.000,00 Euros
Capítulo 2.°	675.000,00 Euros	Capítulo 7.°	36.000,00 Euros
Capítulo 3.°	32.000,00 Euros	Capítulo 8.°	00,00 Euros
Capítulo 4.°	42.000,00 Euros	Capítulo 9.°	55.500,00 Euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 30 de abril de 2004.–El presidente (ilegible).

04/5713

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 29 de abril de 2004 el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente Presupuesto General del 2004, estará de manifiesto en la Secretaria de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 30 de abril de 2004.–El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

04/5751

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 03/03/2004.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2004, el expediente de modificación de créditos 03/03 del ejercicio 2004, se expone al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinado y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el RDLeg. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 6 de mayo de 2004.–El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

04/5877

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general para el ejercicio de 2004, tras haber sido aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de 1 de abril de 2004, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el BOC número 73, sin que se hubiere presentado ninguna reclamación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN
1	Impuestos directos	70.800
2	Impuestos indirectos	40.000
3	Tasas y otros ingresos	56.403,90
4	Transferencias corrientes	196.000
5	Ingresos patrimoniales	144.286,06
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	SUMAN INGRESOS	507.489,96

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	115.621,76
2	Gastos en bienes corrien y servi.	312.870,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	28.898,20
6	Inversiones reales	6.000
7	Transferencias de capital	44.100
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	SUMAN GASTOS	507.789,96

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal y puestos de trabajo de esta corporación para el año 2004.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Funcionarios de carrera	Nº de plazas	Grupo	Régimen
Secretaría –Intervención	1	B	Propiedad
Auxiliar-Administrativo	1	D	Propiedad
Celador de Oficios Varios	1	E	Interino

PERSONAL LABORAL

Personal de limpieza a tiempo parcial	1	Fijo

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos previstos en el artículo 150.5 del citado texto legal.

Rasines, 5 de mayo de 2004.–El alcalde-presidente, J.G. Viar Trueba.

04/5804

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y en el artículo 20.1 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	CONSIGN.
1	Gastos de personal	147.445,48
2	Gastos bienes corrientes y servicios	300.924,30
3	Gastos financieros	6.500,00
4	Gastos Transferencias corrientes	32.763,78
6	Gastos de Inversión	82.879.73
7	Gastos Transferencias capital	27.295,92
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	2.800,00
	TOTAL	600.609,21

INGRESOS

CAP	DENOMINACION	CONSIGN.
1	Impuestos directos	159.533,18
2	Impuestos indirectos	45.070,85
3	Tasas y otros ingresos	79.827,41
4	Transferencias corrientes	228.477,77
5	Ingresos patrimoniales	9.400,00
7	Transferencias capital	78.300,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL	600.609,21

La plantilla de personal aprobada queda así:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	SITUACIÓN
SECRETARIO	Habilitación nacional, grupo "B"	Nombramiento definitivo
ADMINISTRATIVO	Funcionario grupo "C"	Nombramiento definitivo
ALGUACILA-OPERARIA	Funcionario grupo "E"	Nombramiento definitivo

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Una plaza de operario a tiempo parcial.

C) PERSONAL EVENTUAL

- Una plaza de auxiliar de informática a tiempo parcial.

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente presupuesto general, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdic-ción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo establecido en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150.3 de la referida Ley 39/1.988 y 20.3 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril.

Villacarriedo, 30 de abril de 2004.–El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

04/5712

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Corrección de error al anuncio públicado en el BOC número 91, de 11 de mayo de 2004, de notificación de resolución de expediente sancionador por acta de infracción, número 58/04.

Apreciado error en la cabecera de dicho anuncio, se procede a su corrección.

–Donde dice: «Dirección General de Transportes y Comunicaciones».

–Debe decir: «Dirección General de Trabajo».

Santander, 12 de mayo de 2004.–El coordinador del Área Tecnológica de Artes Gráficas, Luis Novoa Castanedo.

04/5942

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador número S-7673/04.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Germán Montalván Ruiz, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en Ondategui, 17, 48990 Getxo, Vizcaya, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por La Guardia Civil de Trafico, de fecha 20 de enero de 2004, contra Germán Montalván Ruiz por: Minoracion del descanso diario obligatorio.; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos R(CE) 3820/85; artículo 141.6 LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre.

Acuerdo la incoacion de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al Funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

El director general de Transportes y Comunicaciones, Francisco Javier del Olmo Ilarza.

Asunto: Notificación Pliego de Cargos.- Expediente Sanción número: S-007673/2004.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Germán Montalván Ruiz, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia: